

VISTO:

La ausencia temporaria de la Presidenta Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta Municipal debe ausentarse por algunas horas el día 5 de octubre del corriente, por consultas médicas en la ciudad Villa Libertador San Martín.

Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Artículo N° 104 de la Ley 10027 y sus modificatorias, la Secretaria de Gobierno y Economía debe hacerse cargo de la Presidencia Municipal;

Que a los efectos de poner al frente de la Presidencia a la señora Celia Rosa Machado, se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

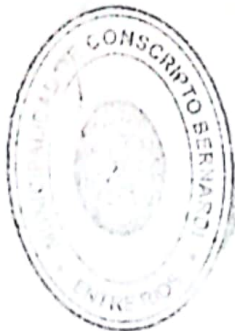
Artículo 1°: Mediante la presente norma legal, queda al frente de la Municipalidad de Conscripto Bernardi, la presidenta municipal, el día 5 de octubre del corriente, la Secretaria de Gobierno y Economía, Celia Rosa Machado, en un todo de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios y demás normas legales vigentes

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, infórmese al Honorable Concejo Deliberante, Area Contable y Tesorería, notifíquese al Personal de planta permanente, contratados y funcionarios, publíquese y archívese.-



MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



ANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R